

**ESTADO DE RHODE ISLAND
OFICINA EJECUTIVA DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS**

**AVISO PÚBLICO DEL 3/30/21 SOBRE ENMIENDA PROPUESTA
AL PLAN ESTATAL DE RHODE ISLAND MEDICAID**

De conformidad con las Leyes Generales de Rhode Island 42-35, se avisa por este medio que la Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos (EOHHS) ha propuesto hacer la siguiente enmienda al Plan Estatal de Rhode Island amparado por el título XIX de la Ley de Seguridad Social:

Vacunas y Vacunación

La EOHHS presentará ante los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) federales una enmienda al Plan Estatal de Rhode Island Medicaid para codificar y ampliar la cobertura, metodologías de pago, y proveedores cualificados autorizables de vacunación y vacunas, incluyendo vacunas para COVID-19 y otras vacunas.

Vacuna para COVID y otras vacunas

Las vacunas se pagan según el Precio de Venta Promedio provisto en el Expediente de Precios de Fármacos (disponible [aquí](#)) de Medicare para el trimestre correspondiente, exceptuando que: 1) las vacunas sean suministradas estatalmente por el Departamento de Salud de Rhode Island (RIDOH) mediante los programas de Inmunización Pediátrica y para Adultos, conforme a las secciones 23-1-44 y 23-1-45 de las Leyes Generales de RI; o que 2) las vacunas sean compradas por el gobierno federal en favor de proveedores en Rhode Island.

Vacunación que no sea para COVID

Todas las vacunaciones, exceptuando para COVID-19, durante el período definido en la sección 1905(hh)(2)(B) de la Ley de Seguridad Social (SSA), se pagarán según los precios que entrarán en vigor el 1ro. de abril de 2021, que pueden verse [aquí](#).

Vacunación para COVID

Hasta la fecha de finalización del 100% del Porcentaje para Asistencia Médica Federal (FMAP), definido en la sección 1905(hh)(2)(B) de la SSA, las vacunaciones para COVID-19, incluyendo vacunaciones autorizadas solo para emergencia por la Dirección de Alimentos y Fármacos (FDA) de EE. UU., se pagarán según el precio de Medicare geográficamente ajustado correspondiente para vacunación contra COVID-19 en Rhode Island, que aparece en la Lista de Honorarios Médicos de Medicare (MPFS).

Después del período definido en la sección 1905(hh)(2)(B) de la SSA, el precio por reembolso de cualquier vacunación para COVID-19 será el mismo que por cualquier vacunación que no sea para COVID-19, definido en la lista de precios de la EOHHS a entrar en vigor el 1ro. de abril de 2021, que puede verse [aquí](#).

Proveedores cualificados

En vista de las nuevas orientaciones del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de EE. UU., la EOHHS está codificando los proveedores cualificados existentes, así como ampliando los tipos autorizables de proveedores cualificados para la administración de vacunación. Esto incluirá no solamente médicos, profesionales de enfermería (NP), profesionales de enfermería avanzada (APRN) y asistentes médicos (PA), sino que también incluirá farmacéuticos licenciados, pasantes farmacéuticos y técnicos farmacéuticos.

Se proyecta que esta enmienda al Plan Estatal tendrá un impacto presupuestario de 23 millones de dólares en fondos federales. Esto se debe al hecho de que la EOHHS no está cambiando su método de pago actual para

vacunas que no son para COVID-19, y se debe también a que la sección 9811 del Plan de Rescate Estadounidense dispone el 100% del FMAP para vacunas contra COVID-19 y su administración. La fecha planteada para la entrada en vigor de este cambio es el 1ro. de abril de 2021.

La enmienda propuesta puede verse en el sitio web de la EOHHS (www.eohhs.ri.gov) u obtenerse impresa a petición (llamar al 401-462-6348 o 711, RI Relay). Las personas que quieran aportar algún dato, opinión o comentario, deberán enviarlos por escrito a más tardar el 29 de abril de 2021 a: Melody Lawrence, Executive Office of Health and Human Services, 3 West Rd, Cranston, RI, 02920; o a melody.lawrence@ohhs.ri.gov.

Conforme a las Leyes Generales de Rhode Island 42-35-3, se hará una audiencia oral sobre la Enmienda al Plan Estatal propuesta si es solicitada por veinticinco (25) personas, una agencia, o una asociación de al menos veinticinco (25) miembros. La solicitud de audiencia oral debe presentarse en los catorce (14) días siguientes a este aviso.

La Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos no discrimina a personas por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, creencias religiosas, creencias políticas o discapacidad, al aceptar o proveer servicios o empleo en sus programas o actividades.